



REVOCA CONTRATO CON RADIO BIOBIO 2020.

DECRETO ALCALDICIO N° 3474 /

QUILLÓN,

20 NOV 2020

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha que, Aprueba Programa Valorizado y Logístico Radio Biobío;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.905 de fecha 27.05.2020 que, Autoriza el Trato Directo y Aprueba Contrato con Medio de Comunicación Radial;
3. Informe de fecha 19.11.2020, emitido por Gerente General de Biobío Comunicaciones S.A.
4. Correo electrónico con fecha 16.11.2020, enviado por Gerente General de Biobío Comunicaciones S.A. en respuesta a propuesta realizada por la municipalidad;
5. Correo electrónico con fecha 13.11.2020, enviado por Oficina de Turismo y Cultura con propuesta realizada por la municipalidad;
6. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2020;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.249, de fecha 12.03.2020 que, modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
10. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
11. Decreto Alcaldicio N°2.085, de fecha 19.06.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
12. Decreto Alcaldicio N°2.112, de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
13. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, el término del contrato se realiza de mutuo acuerdo entre ambas partes, de acuerdo a lo expuesto en informe adjunto a este decreto. Considerando que no se pudo llevar a cabo, producto de la Pandemia provocada por el Covid 19.

DECRETO:

1. **REVÓQUESE**, Contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 29.04.2020 entre Biobío Comunicaciones S.A. y la Ilustre Municipalidad de Quillón, debido a que no se realizaron actividades artístico – culturales, producto de la pandemia provocada por el Covid 19, tanto en Chile como a nivel mundial.
2. **ESTABLECESE** que, no existen deudas pendientes, derivadas del contrato que por este acto se revoca.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JAS/tsp.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Depto. Control
- Archivo.